

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ACTOS POR PARTE DEL JUEZ EN CASOS DE NEGATIVA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Inscripción de sentencia de nulidad de inscripción de un bien inmueble a nombre del titular del derecho, quedando legalizada la transferencia de dominio.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de inscribir la sentencia de nulidad de inscripción. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Inscripción del trámite con la desición del Juez en el Registro de la Propiedad de Urcuquí</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">Sentencia judicial que declara la nulidad de inscripción.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante</p> <ol style="list-style-type: none">El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08:00 a 17:00 sin interrupción

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Artículo 34, párrafo 6.
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Artículo 5, literal h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0